

PS/ 36 5 7

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **06 OCT. 2026**

VISTO: la solicitud formulada por la Sra. Florencia Carballo, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada requiere conocer: "*Se solicita información estadística y agregada sobre el tratamiento dado por Presidencia de la República y su División Gestión Humana a las solicitudes de acceso a la información pública referidas a información funcional y laboral de sus funcionarios, entre el 1 de setiembre de 2021 y el 1 de setiembre de 2026. Comprende: volumen de solicitudes, materia, naturaleza del vínculo funcional de la persona sobre la que versaron, resultado del trámite, fundamentos de las denegatorias, informes recabados a otras unidades u organismos, criterios aplicados, capacitación del personal interviniente, cumplimiento de plazos y elaboración de versiones públicas. Se aclara que no se solicita dato personal alguno: la información petitionada es agregada, numérica y anónima. El detalle completo de los ítems, con su fundamento normativo, obra en el documento adjunto.*";

II) que debido a que se solicitan datos del año 2021 a la fecha, el plazo inicial de 20 días hábiles resulta exiguo para dar respuesta;

CONSIDERANDO: que procede disponer la prórroga por el máximo previsto en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 18.381;

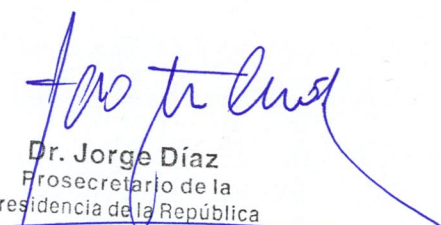
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso primero del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para dar respuesta al pedido formulado por Sra. Florencia Carballo.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República